



Integración de...

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-673

**MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el ingeniero Roberto Xavier Bohórquez Andrade, Gerente General de la compañía BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ VIVAS ALBÁN CÍA.LTDA., con comunicación de 3 de junio del 2019, ha solicitado la calificación de la compañía como perito valuador y con comunicación de 18 de junio del 2019, completa la documentación requerida para la calificación;

QUE el numeral 24, del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de los peritos valuadores;

QUE los artículos 4 y 6, del capítulo IV "Normas para la calificación y registro de peritos valuadores", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-0676-M, de 21 de junio del 2019 se señala que la compañía BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ VIVAS ALBÁN CÍA.LTDA., cumple con los requisitos establecidos en la norma citada en el considerando precedente; y a la fecha, no se halla en mora como deudor directo o indirecto y no registra cheques protestados ni cuentas corrientes cerradas; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR a la compañía BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ VIVAS ALBÁN CÍA.LTDA., con registro único de contribuyente No. 1792955319001, para que pueda desempeñarse como perito valuador de bienes inmuebles, en las entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.



Resolución No. SB-DTL-2019-673
Página 2

ARTÍCULO 2.- Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de peritos valuadores, se le asigne el número de registro No. PVQ-2019-2021 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiuno de junio del dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiuno de junio del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

